



N° de expediente: 301640-000028-24

Fecha: 16.08.2024

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

LLAMADO N° 027-2024 - LLAMADO A ASPIRANTES (DE MÉRITOS Y PRUEBAS) PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE UN CARGO DOCENTE DE ASISTENTE (ESC. G, G° 2, 20 HORAS SEMANALES, DEDICACIÓN MEDIA) DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA - TECNICATURA GUARDAVIDAS, DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE. DESDE LA TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO Y NO MÁS ALLÁ DE UN AÑO

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	CONCURSO - LLAMADO A ASPIRANTES
Tipo de LLlamado:	Abierto
Nro Llamado:	027-2024
Tema:	
Nro Resolución:	
Materia:	
Clase:	
Cátedra:	Licenciatura en Educación Física - Tecnicatura Guardavidas
Clínica:	
Dependencia:	
Nro Cargo:	
Grado:	
Carga horaria:	20
Fecha apertura:	
Fecha cierre:	
Orientación:	
Materias Afines:	
Funciones Específicas:	
Comisión	
Asesora/Tribunal:	
Inscriptos:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 301640-000028-24 Actuación 1	Oficina: CONCURSOS MALDONADO - CURE Fecha Recibido: 16/08/2024 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Se adjunta bases y nota de solicitud para el llamado a aspirantes N°027-2024.

Pase a informe de disponibilidad del Departamento de Recursos Financieros del CURE.

Cumplido, siga a resolución de la Comisión Directiva del ISEF, por tratarse del SRA.

Firmado electrónicamente por Administrativo G°7 - Lucía Maldonado LUCIA NATALIA MALDONADO NUNEZ el 27/08/2024 12:18:38.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Asistente (G°2_ 20 hs semanales) del ISEF CURE_firmado-1.pdf	485 KB	23/08/2024 11:43:07
Bases llamado 027-2024 Expediente 301640-000028-24-1.pdf	142 KB	23/08/2024 11:43:07

Descripción de Anexos
Nota de Profa. Adj. Dra. Marcela Oroño
Bases

Montevideo, 6 de agosto de 2024

Sr. Director Regional del CURE
Prof. Joaquín Marqués
De mi mayor consideración,

Por medio de la presente solicitamos a Ud. la realización de un llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente (G^o2, 20 hs semanales) del ISEF CURE desde la fecha de toma de posesión del cargo y por un año, con cargo a fondos del CURE.

Proponemos que la comisión asesora (art 22 EPD) para el llamado tenga la siguiente conformación:

Nombre completo	Correo Electrónico	Institución / Servicio al que pertenece
Nataly Bassini	natalybassini00@gmail.com	ISEF - CURE
Diego Alsina	dmam1989@gmail.com	ISEF - CURE
Marcela Oroño	marcelaorolu@gmail.com	ISEF - CURE
Lbiber Benítez (alt.)	liberbenitez86@gmail.com	ISEF – Mdeo.

En caso de generarse un orden de prelación, el mismo tendrá una vigencia de doce meses, al cual eventualmente se podrá recurrir ante la necesidad de la institución.

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente,

Profa. Adj. Dra. Marcela Oroño
Coordinadora de las Carreras de ISEF del Centro CURE

Llamado N° 027/2024

Expediente N° 301640-000028-24

Asistente (Esc. G, G° 2, 20 hrs), Interino

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ESTE**

BASES DEL LLAMADO A ASPIRANTES (de MÉRITOS Y PRUEBAS) PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE UN CARGO DOCENTE DE ASISTENTE (Esc. G, G° 2, 20 HORAS SEMANALES, DEDICACIÓN MEDIA) DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA - TECNICATURA GUARDAVIDAS, DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE

Cargo: Escalafón G, Grado 2, Asistente, 20 horas semanales, categoría horaria media, interino, con radicación laboral en las áreas de referencia del Centro Universitario Regional del Este (CURE) y dependencia jerárquica de los órganos de gobierno correspondientes.

Perfil del cargo: El/la aspirante deberá poseer formación académica -grado y preferentemente posgrado- en áreas del conocimiento relacionadas a la Educación Física o formación equivalente, y comprobada vinculación con las actividades acuáticas en el plano deportivo, de adaptación al medio y/o con conocimientos específicos del perfil de guardavidas.

Se valorará especialmente formación y experiencia de trabajo en enseñanza, investigación y extensión relacionada con técnicas de natación, metodologías de la enseñanza y el entrenamiento, experiencias vinculadas a la adaptación al medio acuático y/o relación con el salvamento acuático y prácticas y estrategias de rescate, de acuerdo al cargo que se aspira.

Se valorará experiencia de trabajo en equipos interdisciplinarios para abordar problemáticas costeras desde la investigación y/o extensión, así el interés en potenciar su formación y el desarrollo académico de las áreas temáticas asociadas a la práctica de la disciplina.

Se valorará tener experiencia en tareas de gestión de la enseñanza así como participación del cogobierno universitario.

Sede Maldonado

Av. Cachimba del Rey entre
Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia
+598 4225 5326
bedelia-maldonado@cure.edu.uy

Sede Rocha

Intersección ruta n°9 y ruta n°15
+598 4472 7001
bedelia-rocha@cure.edu.uy

Casa Treinta y Tres

Ruta 8 km. 282
+598 4453 0597
bedelia33@cure.edu.uy

www.cure.edu.uy



@cure.udelar



CUREoficial

Se requiere tener disponibilidad para viajar a Rocha (Sede donde se realizan actividades de las tecnicaturas, Licenciatura en Educación Física de ISEF y cursos de formación permanente).

Interrelaciones jerárquicas: Tiene dependencia jerárquica de la Comisión de Carrera del ISEF en el CURE, hasta tanto no se adscriba a un Departamento del CURE. El docente podrá optar por integrar un Departamento de los existentes en el CURE, el cual colaborará en su formación académica, así como proporcionará el marco para continuar con las tareas docentes y de apoyo a la carrera, así como para realizar las tareas de investigación o extensión, de acuerdo al perfil del cargo.

Funciones: Rige del Estatuto del Personal Docente: Art 13 – Escala docente, literal b).
Desempeño de funciones vinculadas a las unidades curriculares Natación I, Deportes Individuales (LEF plan 2017) y Técnica II en sede Maldonado y Rocha del CURE (a coordinar formato y disponibilidad), con una carga de enseñanza directa de 10 hs en cada semestre. El resto de la carga horaria deberá cumplirla en tareas de extensión o investigación, de apoyo a la gestión de la carrera y/o del cogobierno u otras tareas correspondientes a su escalafón y carga horaria, así como para potenciar su formación y el desarrollo académico de las áreas temáticas asociadas a la práctica de la disciplina.

Se espera que estas tareas se realicen dentro de la Comisión de Carreras del ISEF en el CURE, preferentemente integrado a equipos interdisciplinarios del CURE para abordar problemáticas costeras y/o de enseñanza con énfasis en la Área de Enseñanza de la natación, adaptaciones al medio acuático y Salvamento Acuático, de acuerdo a su grado y su carga horaria, siempre bajo la supervisión de un docente de grado superior y en coordinación con quién ejerza la función de Dirección del Departamento o de la Comisión de Carrera del ISEF en el CURE hasta que no se adscriba a un Departamento Académico.

Forma de provisión del cargo: Por llamado a aspirantes, a partir de la presentación de méritos y la realización de una prueba entre quienes acrediten experiencia en el área según se detalla más adelante. Lo que permitirá evaluar otros aspectos de la inserción académica de los y las aspirantes. La designación corresponderá al Consejo del CURE en base al informe de la comisión asesora que se designe a tales efectos.

Designación inicial: Desde la toma de posesión del cargo y no más allá de un año.

Cada aspirante deberá presentar una relación de sus méritos y antecedentes de acuerdo a los ítem indicados abajo.

Sede Maldonado

Av. Cachimba del Rey entre
Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia
+598 4225 5326
bedelia-maldonado@cure.edu.uy

Sede Rocha

Intersección ruta n°9 y ruta n°15
+598 4472 7001
bedelia-rocha@cure.edu.uy

Casa Treinta y Tres

Ruta 8 km. 282
+598 4453 0597
bedelia33@cure.edu.uy

www.cure.edu.uy



@cure.udelar



CUREoficial

Pautas de evaluación: los méritos serán evaluados de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Formación académica (grado, posgrado, especialización, capacitación y formación continua) [30 %]
- Escolaridad (de grado y posgrado) [5%]
- Actividades de enseñanza (cursos de grado y posgrado, orientación de tesis de grado y posgrado, cursos de formación permanente, preparación de materiales de apoyo a cursos, etc.) [20%]
- Actividades de investigación (participación de proyectos en fondos concursables, informes técnicos, presentación en congresos, publicaciones arbitradas, publicación de libros y capítulos de libros, edición y arbitraje de revistas, libros, proyectos y eventos, etc.) [20%]
- Otra actividad académica (conferencias, becas, sociedades a las que pertenece, premios, tribunales, participación en eventos sin ponencias, etc.) [5%]
- Actividades de extensión y relacionamiento con el medio [8%]
- Actuación Profesional (desempeño de cargos públicos o privados y nivel de responsabilidad en los mismos, desempeño de profesional liberal vinculado al perfil del llamado, informes técnicos fuera del ámbito académico, etc.) [5%]
- Co-gobierno y gestión universitaria (comisiones asesoras, grupos de trabajo, coordinación de carreras, delegaciones docentes, etc.) [4%]
- Otros méritos y antecedentes [3%]

Los méritos representarán el 60% del puntaje total, el 40% restante corresponderá a la prueba.

Modalidad de la prueba: Todos los concursantes que presenten méritos francamente suficientes podrán realizar las pruebas.

La prueba consistirá en la entrega de una propuesta de trabajo (con una extensión máxima de 7 carillas, sin contar carátula e índice, ni bibliografía) en el cual se indique la propuesta de desarrollo la función de enseñanza de las unidades curriculares correspondientes y de la función de investigación o extensión, de acuerdo a la carga horaria comprendida y el perfil del llamado. Se espera que estas tareas se realicen dentro de las áreas definidas por las bases de este llamado de acuerdo a su grado y su carga horaria, siempre bajo la supervisión de un docente de grado superior y en coordinación con quién ejerza la función de Dirección o Coordinación de la Carrera.

Sede Maldonado

Av. Cachimba del Rey entre
Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia
+598 4225 5326
bedelia-maldonado@cure.edu.uy

Sede Rocha

Intersección ruta n°9 y ruta n°15
+598 4472 7001
bedelia-rocha@cure.edu.uy

Casa Treinta y Tres

Ruta 8 km. 282
+598 4453 0597
bedelia33@cure.edu.uy

www.cure.edu.uy



@cure.udelar



CUREoficial

El trabajo deberá ser escrito con fuente Times New Roman 12, interlineado 1.5 y formato A4.

Evaluación: El Consejo del CURE conformará una comisión asesora a propuesta de la comisión de carrera integrada por tres miembros. La comisión asesora deberá evaluar los méritos y antecedentes de cada aspirante. Deberá evaluar el trabajo académico presentado y elaborar el informe, todo de forma documentada en Actas.

La evaluación de los méritos deberá concluir en un informe que contendrá un puntaje del 0 al 60%, mientras que la evaluación de trabajos también deberá concluir en un acta conteniendo un puntaje de 0 a 40%.

Entrevista: Los aspirantes que, a juicio de la comisión asesora, presenten méritos y puntaje suficiente para la ejecución del cargo, podrán ser entrevistados por la comisión asesora referida, en caso de necesitar más insumos para la decisión. La entrevista consultará sobre aspectos específicos de la unidad curricular a desarrollar, de la radicación en la región, sobre las habilidades y voluntad de trabajar en equipos interdisciplinarios, entre otros.

Una vez concluido el proceso, la comisión asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva, donde se presentará un juicio conceptual del que se desprenderá claramente el aspirante ganador.

La comisión asesora será presidida por un/a docente de la Licenciatura en Educación Física que vele por el cumplimiento de los plazos, por la notificación a los concursantes, por la elaboración de las actas referidas, la obtención de las firmas del resto de los integrantes de la comisión asesora y toda otra actividad que sea necesaria.

Prelación: En caso de determinarse un cuadro de prelación, éste tendrá una vigencia no mayor de 1 (un) año (de acuerdo a lo establecido en el Art. 44 del EPD), siendo computados a partir de la fecha de la resolución dictada por el Consejo del CURE que lo apruebe, pudiendo apelarse al mismo por necesidades institucionales.

Notificaciones: Todas las notificaciones y comunicaciones que del llamado surjan se realizarán al domicilio electrónico constituido por el aspirante (cualquier cambio en el domicilio electrónico deberá ser comunicado a la oficina de Concursos a la brevedad). Sin perjuicio de la notificación que se practica -al correo electrónico- resultará aplicable lo previsto en materia de notificaciones personales en la Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo para la Universidad de la República.

*** Presentación de méritos:**

Sede Maldonado

Av. Cachimba del Rey entre
Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia
+598 4225 5326
bedelia-maldonado@cure.edu.uy

Sede Rocha

Intersección ruta n°9 y ruta n°15
+598 4472 7001
bedelia-rocha@cure.edu.uy

Casa Treinta y Tres

Ruta 8 km. 282
+598 4453 0597
bedelia33@cure.edu.uy

www.cure.edu.uy



@cure.udelar



CUREoficial

1. Formulario Declaración Jurada de Méritos y Antecedentes con timbre de \$250 (por presentar una declaración jurada, no es necesario presentar documentación probatoria).

[Formulario Declaración Jurada de Méritos y Antecedentes- formato editable](#)

Se solicita que el formulario no se complete a mano.

2. Currículum Vitae con el formato establecido según el modelo. No se considerarán CV presentados en otro formato; [Formato de Currículum Vitae exigido](#).

3. Propuesta de plan de trabajo

*** En la carátula del llamado se describe como se realiza la inscripción**

Art. 21 EPD: *“La comisión asesora [tribunal] interviniente puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos -incluida la propia Universidad de la República- la documentación probatoria correspondiente”.*

Lugar de inscripciones: Se envía un correo electrónico como se describe en la carátula del llamado. Las consultas se evacúan a través de la casilla de correo concursos@cure.edu.uy.

Período de inscripciones: 30 días hábiles

Apertura: XX de xxx de 2024

Cierre: XX de XXXX de 2024 a la hora 13:00

Sede Maldonado

Av. Cachimba del Rey entre
Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia
+598 4225 5326
bedelia-maldonado@cure.edu.uy

Sede Rocha

Intersección ruta n°9 y ruta n°15
+598 4472 7001
bedelia-rocha@cure.edu.uy

Casa Treinta y Tres

Ruta 8 km. 282
+598 4453 0597
bedelia33@cure.edu.uy

www.cure.edu.uy



[@cure.udelar](https://www.instagram.com/cure.udelar)



[CUREoficial](#)

	Expediente Nro. 301640-000028-24 Actuación 2	Oficina: DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS - CURE Fecha Recibido: 27/08/2024 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

El Departamento de Recursos Financieros informa que:

1. Existe disponibilidad suficiente en la Unidad Ejecutora 30 CURE, a nivel global, considerando la apertura presupuestal para el ejercicio 2024 y de mantenerse la misma para el ejercicio 2025.
2. La presente solicitud de un llamado a aspirantes para la provisión interina de 1 (un) cargo Esc. G, G°2-20hs, para la carrera Tecnicatura en Deportes & Proyecto Turismo ISEF, **desde la toma de posesión-no antes del 31/03/2025 y por 1 (un) año.** se atenderá con cargo a:
 - Financiación: 1.1 Rentas Generales.
 - Programa: 351 Expansión y desarrollo de la universidad en el interior del territorio.
 - Proyecto: 000 Funcionamiento.
3. Se deja constancia que la presente disponibilidad está relacionada a la contratación tramitada por eExp. 301610-000924-24 y al llamado tramitado por eExp. 301640-000007-24.
4. Se solicita que, previo a la designación vuelva para informar llave presupuestal.

Siga a informe de Supervisión DGAF-CURE.

Firmado electrónicamente por MARIA VIVIANA NUNEZ PEREZ el 18/09/2024 10:08:15.

	Expediente Nro. 301640-000028-24 Actuación 3	Oficina: SUPERVISIÓN CURE - ADMINISTRACION FINANCIERA - OFICINAS CENTRALES. Fecha Recibido: 18/09/2024 Estado: Coursado
--	---	--

TEXTO

Supervisado presupuestalmente.

Pase a Secretaría de Cogobierno del CURE.

Firmado electrónicamente por Dir.de Dpto. Cra. Rosanna Maria Bixio Montaldo el 23/09/2024 15:19:06.

Firmado electrónicamente por Directora General de Administración Financiera - Cra. Gabriela Maria Rossa Brandon el 23/09/2024 17:07:07.

	Expediente Nro. 301640-000028-24 Actuación 4	Oficina: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 24/09/2024 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Pase a Secretaría de Cogobierno del CURE.

Firmado electrónicamente por NELLY MABID BALDASSARI LEGUISAMO el 24/09/2024
11:02:02.

	Expediente Nro. 301640-000028-24 Actuación 5	Oficina: SECRETARÍA CO-GOBIERNO - CURE Fecha Recibido: 24/09/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

De acuerdo a lo indicado en Actuación 1, se remite a consideración de la Comisión Directiva de ISEF.

Firmado electrónicamente por KARINA ALEJANDRA SANCHEZ PIRIZ el 01/10/2024 10:36:32.

	Expediente Nro. 301640-000028-24 Actuación 6	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 01/10/2024 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO